

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

Acta de la sesión Extraordinaria de Pleno de la corporación celebrada el 31 de agosto de 2026

ASISTEN

VXLL - RIESTRA ROZAS, ENRIQUE
VXLL - ALONSO POO, MIGUEL ANGEL
VXLL - ALONSO SANCHEZ, PRISCILA
VXLL - GARCIA POO, MARIA DEL MAR
VXLL - REMIS FERNANDEZ, MONICA
PP - AGUILAR CANOVAS, AURORA
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS
PP - AMOR SORDO, JOSE RAMON
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación en Pleno celebra sesión Extraordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

AUSENTES

VXLL - ALVAREZ MUÑOZ, VANESA
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO
PSOE - ARMAS FRANCO, TRISTAN

Actúa como Secretaria, la titular de la Corporación, Carla María Suarez Menéndez. Asiste, el Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.



ORDEN DEL DÍA

1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (03.07.26)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (14), acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 03 de julio de 2026 en los términos en que ha sido redactada por la Secretaría General.

2. - INT/2026/116. MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 22-2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA COMISION INFORMATIVA

D. Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que resulta necesario proceder a la realización de una modificación de crédito, con la finalidad de dotar de recursos necesarios para acometer diversos gastos de inversión y corrientes los cuales no pueden demorarse al ejercicio siguiente, debiendo ser mediane el procedimiento de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

*Considerando la propuesta de esta Alcaldía para la aprobación de la Modificación de Crédito **22/2026**.*

Considerando el Informe de la Intervención y el informe de evaluación de estabilidad presupuestaria al respecto

Se propone al Pleno Corporativo

*La aprobación de la Modificación de Crédito **22/2026** por de Suplemento de Créditos según consta en la memoria de la Alcaldía y el informe de Intervención el cual establece las siguientes cuantías:*

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

➤ CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Total	IFS
2026 000 1330 61900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones de reposición.	10.000,00 €	SI
2026 000 1532 61900	Infraestructuras. Otras inversiones de reposición	30.000,00 €	NO
2026 000 1610 60900	Abastecimiento de agua. Otras inversiones nuevas.	3.000,00 €	SI
2026 000 1610 61900	Abastecimiento de agua. Otras inversiones nuevas.	35.000,00 €	SI
2026 000 1650 60900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas	30.000,00 €	SI
2026 000 3420 62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones.	60.000,00 €	SI
2026 000 4321 63200	Playas. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	45.000,00 €	NO
2026 000 9330 68200	Gestión del Patrimonio. Inversiones patrimoniales en edificios y otras construcciones.	130.000,00 €	SI
2026 322 3200 63200	Escuela Municipal de Música. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	15.000,00 €	NO
		358.000,00 €	

➤ SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplic.	Denominación	Total	I.F.S.
2026 000 1532 61900	Infraestructuras. Otras inversiones de reposición	45.000,00 €	SI
2026 000 3300 63200	Cultura. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	10.000,00 €	NO
2026 000 4540 61900	Caminos. Otras inversiones de reposición.	50.000,00 €	SI

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

2026 000 9330 63200	Gestión del Patrimonio. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	55.000,00 €	SI
2026 000 4540 21000	Caminos. Infraestructuras y bienes naturales	70.000,00 €	NO
2026 000 2310 22199	Acción social. Otros gastos	10.000,00 €	NO
		240.000,00 €	

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TOTAL: 598.000,00 €

FINANCIACION (RTGG)

Aplicación	Descripción	Crédito	CI	C. CONS	DISP
Económica					
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	598.000,00 €	7.119.700,68 €	6.175.415,97 €	346.284,71 €

En virtud de las competencias conferidas,

SE PROPONE:

1º. Que se dictamine favorablemente el expediente de modificación de crédito 22/2026 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para su conocimiento por el pleno corporativo y proceder a la aprobación inicial.

2º. Que una vez aprobado por el pleno inicialmente se proceda, en su caso, a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) por el plazo de 15 días hábiles la aprobación inicial, abriendo el plazo de alegaciones.

3º. En el caso de no existir alegaciones, que se publique de manera definitiva la modificación de crédito en el BOPA, entrando la misma en vigencia a partir del día siguiente a su publicación. En el caso de existir alegaciones, deberán conocerse por el pleno en el plazo máximo de 1 mes”.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

Don Enrique Riestra Rozas: el punto número dos, que es el expediente de Intervención 2026/116, modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Bueno, como saben el Ayuntamiento de Llanes en la liquidación que, del año anterior, tenía un remanente de Tesorería positivo que nos fue permitiendo hacer modificaciones para realizar diferentes actuaciones en el Concejo. Esta, este remanente todavía, como los papeles que se les adjuntaron lo demuestran, todavía tiene una partida para poder hacer modificaciones para diferentes cajones de la Intervención para luego poder ir tirando en esas existencias de crédito y en las posteriores licitaciones que el Ayuntamiento está realizando. Se trae aquí a esta sesión plenaria una modificación de este remanente para determinadas partidas del presupuesto municipal y poder acometer obras en diferentes sectores. Por eso, como ven, tenemos dos formas de llevarlas. Una es a través del crédito extraordinario y otra el suplemento de crédito. La única diferencia entre ambas es que unas partidas ya están creadas y se suplementan y las otras simplemente se hacen nuevas y por eso es lo extraordinario. Pero todo este, estas cantidades están destinadas a inversión municipal. Como pueden comprobar, voy a pasar a leer las partidas, que son las siguientes. Las leo todas juntas, tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito, una vez matizado la diferencia entre ambas. Ordenación de tráfico y estacionamiento, 10.000 €; Infraestructuras, otras inversiones, reposición, 30.000 €; 3.000 para abastecimiento de aguas y otras inversiones; 35.000 para abastecimiento de aguas, otras inversiones nuevas, en este caso; 30.000 para otras inversiones nuevas en alumbrado público; 60.000 para instalaciones deportivas, inversión nueva en edificios y otras construcciones; 45.000 en playas, inversión, reposición en edificios y otras construcciones; 130.000 en gestión del patrimonio, inversiones patrimoniales en edificios y otras construcciones; 15.000 para la Escuela Municipal de Música, inversión y reposición de edificios y otras construcciones. Suplemento de crédito, sería también 45.000 para infraestructuras; 10.000 para cultura; 50.000 para caminos; 55.000 para gestión del patrimonio en inversión en edificios; 70.000 para caminos, infraestructuras y bienes naturales y por último, 10.000 en acción social y otros gastos. Todo esto hace un total de modificación de 598.000 €. A la vista del documento, la documentación que obra en el expediente, aún tendríamos disponible 346.000 € de este remanente. El, las obras para las que se van a hacer, vamos a ir desgranándolas cuando podamos tener la certeza de su licitación. Evidentemente todas estas modificaciones están planteadas, pero hay que, hasta tener la certeza de poder sacarlas no se van a decir. Lo que sí que se pueden decir es que van destinadas, si todo va bien, para casas concejo, para edificios públicos de nuestro Ayuntamiento, para caminos, para instalaciones deportivas y para iluminación, luminarias públicas en diferentes lugares del Concejo. A partir de ahí, cuando podamos tener el expediente abierto de cada una de las obras, pues se irán anunciando. Lo que sí tenemos es la partida para poder pensar en esas obras, que es lo, lo interesante. Así que a partir de ahora se propone, en este Pleno, que se dictamine, después del dictamen de la Comisión, esta, este cambio de remanente, esta modificación del expediente en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito y proceder a esta aprobación inicial, como saben. Una vez aprobado irá para el BOPA, y 15 días después podrá ser efectiva esta modificación. Y por eso la propuesta al Pleno es, es tal y como viene en la documentación obrante. Así que en esta primera intervención es esto lo que, esta exposición de este punto número dos. Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

Don Oscar Torre Rodriguez: Bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. La modificación de crédito 22, ¿no?, a través de, con la, de modalidad de crédito extraordinario, que son 358.000 €, y suplemento de crédito de 240.000. Bien, poco tengo que decir que no haya dicho en la multitud de modificaciones de crédito de esta, de esta legislatura, ¿no? Pero claro, una cosa es presupuestarlo, estamos hablando de las modificaciones de crédito, presentarlas en el Pleno, aprobarlas, y otra cosa muy diferente es hacerlas, que yo creo que aquí es donde radica el



problema, ¿no? Porque lo estamos viendo y ocurre todos los años con las ejecuciones presupuestarias en lo que hace referencia al capítulo seis, que es el capítulo de, de inversiones. Y le voy a poner pues el ejemplo de este año, a 30 de junio la ejecución presupuestaria, en el capítulo de inversiones, tenían ustedes 12.400.000 € y habían gastado 1.963.000. Es decir, el 15%, de cada 100 € que pueden gastar ustedes habían gastado o gastaron 15. Por eso, como dice usted, señor Riestra, por eso tienen ustedes remanentes líquidos de Tesorería millonarios. Porque, ¿qué hacen? Ustedes habilitan el presupuesto para la cuenta de gasto en inversiones, al que luego le añaden modificaciones de crédito que no gastan y pasan al remanente de Tesorería del año siguiente. Que ustedes tengan cuentas millonarias significa solamente una cosa, que es que no gastan y, por lo tanto, pues no, no invierten. Ahora, ahora sí, claro, evidentemente, como es un año electoral, ahora anuncian ustedes muchísimas inversiones. En esta modificación de crédito concretamente hablan ustedes de infraestructuras, de caminos, de playas, de abastecimiento de agua, de alumbrado público. Y aunque nos lo digan genéricamente, porque yo entiendo que no lo pueden concretar no vaya a ser que lo que anuncien luego no, no lo hagan, ¿no? Entonces, sobre este aspecto, a mí sí que me gustaría decirle dos cosas, señor Riestra. Fíjese, yo creo que esto es un pensamiento que tenemos este grupo municipal. Estas cosas hay que hacerlas durante los cuatro años de legislatura, no en el último año a prisa y corriendo. Y, sobre todo, hay que hacerlo, hay que hacerlo con hechos, porque las palabras, como bien sabe usted, pues bueno, quedan muy bien, pero luego se las lleva el viento. Nosotros, como hemos hecho con las modificaciones de crédito, vamos a votar a favor, evidentemente, con la esperanza de que lo que hoy se va a aprobar se haga, porque por lo menos nosotros lo único que queremos es mejorar tanto la vida como el entorno de nuestras y nuestros vecinos. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias, señor Torre. Bueno, al... ¿Quiere decir algo? El Grupo Popular, Juan Carlos, cuando quiera, tiene la palabra.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno. En primer lugar, quería agradecer al Partido Socialista que vaya a votar a favor de esta modificación de crédito. Pero de alguna manera sus reticencias todas las veces que llevamos a Pleno una modificación de crédito no las entendemos, porque evidentemente las modificaciones de crédito es una herramienta que permite la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Bases de Régimen Local de los Ayuntamientos, para de alguna manera poder articular el devenir de cada día de lo que es una ejecución presupuestaria. Nosotros traemos esta modificación de crédito y suplemento de crédito porque hay partidas en las que van a ser nuevas cuestiones que queremos hacer, porque tenemos un remanente de Tesorería. Y, en segundo lugar, porque otras actuaciones en el cuáles hemos gastado más dinero, o de momento no hay posibilidades de seguir con esa vía, hacemos un suplemento de crédito. Técnicamente eso es perfecto, se puede hacer todas las veces que uno quiera y siempre que uno quiera. Y le niego la mayor, porque es cierto que dice, no, ustedes tienen remanente de Tesorería, que no hacemos nada. No es cierto. También ingresamos más dinero, pero sobre todo es que nosotros tenemos comprometido el gasto. Pretender decir ahora que, por ejemplo, no lo ha dicho, pero lo digo yo, que el Cinemar, el Cinemar está comprometida toda la partida y tenemos que disponer, que no la vamos a gastar en el tiempo que creíamos porque las obras se han demorado por cuestiones técnicas no significa que no queramos hacerlas. Las queremos hacer y se tarda. Pero hemos hecho muchísimas obras, que acabamos ahora de inaugurar cientos de caminos y hemos terminado Gracia Noriega, etcétera. Es decir, estamos ejecutando las obras, no con la suficiente rapidez que nos gustaría, pero muchas veces viene por el devenir de las circunstancias de cada uno de los expedientes de contratación o administrativos. Es decir, esto lo vamos a poder hacer mientras tengamos remanente de Tesorería y lo podamos hacer. Nada más.



Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. En primera intervención también simplemente quería comentar dos cosas. Uno, las modificaciones de crédito, como llevamos haciendo muchos años y se hacían previamente también, hablo de décadas, no solamente son para pasar del, del remanente de Tesorería a nuevas partidas. Esto sí que es una novedad desde hace una década para acá, pero siempre hubo modificaciones de crédito para poder ir acomodando, según los criterios técnicos de la Intervención, pues unas partidas en su lugar correspondiente. Porque una de las cosas que nos pasan a todos los Ayuntamientos de España es que tenemos muchísimos imprevistos también y muchas veces pues tienes que ir jugando como, como buenamente puedes y desde la intervención buenamente te marcan. Así que muchas de esas modificaciones, por eso es la número 22, aunque hay alguna de remanentes, yo creo que esta es la segunda o la tercera del remanente. Pero las otras son para ir acomodando partidas porque se van quedando un poco vacías y demás. Y luego ya en otra intervención ya hablaré de los números, para la última. Y simplemente le avanzo una cosa, yo sé que será muy recurrente el hecho de decir ahora todo el tiempo que estamos en el año electoral, que ahora a última hora. Le recuerdo que todavía queda casi, casi una cuarta parte de legislatura, porque es un año aproximadamente lo que queda de legislatura teniendo en cuenta que entramos en julio, con lo cual no es el final. Todavía queda camino por recorrer. Y luego la segunda es que para poder llegar hoy a donde estamos, para poder anunciar hoy estas modificaciones, para poder ir estar haciendo las obras y las adjudicadas, y las licitaciones y las adjudicaciones que tenemos, evidentemente hay un trabajo previo que se tiene que hacer a nivel de gestión económica y a nivel de gestión también técnica, de elaboración de proyectos y capacidad de ejecución de los mismos. Con lo cual, si ustedes quieren pensar que esto es a última hora, no lo es. Eso es un trabajo concienzudo, en este caso desde hace tres años para acá el poder llegar a estas cifras y a estas ejecuciones y adjudicaciones. Así que, dicho lo cual, tiene la palabra el Grupo Socialista. Cuando quiera. Gracias.

Don Oscar Torre Rodriguez: Bien, muchas gracias de nuevo. Bueno, os voy a responder a los dos, tanto al señor Armas como el señor Riestra. Me parece, nos parece perfecto que se presenten estas modificaciones de crédito. Yo, yo voy simplemente, nosotros vamos simplemente al hecho de que nos gustaría que esto que se anuncia y que se aprueba se haga. Simplemente es lo que, lo que.... Porque es que no quiero ser tampoco reiterativo, pero es que lo vemos todos los, todos los años. Hay modificaciones de crédito que se aprueban y no se hacen, a 31 de diciembre no se hacen, pasan al año siguiente. Claro, pues eso es lo que queremos nosotros. Perfecto. Que van a arreglar caminos, alumbrado, patrimonio, complejos, deportivos, nos parece perfecto, si es lo que queremos, que Llanes y, sobre todo, nuestros vecinos pues mejoren. Ya lo dije antes, su entorno y su vida, y para eso estamos nosotros y para eso están ustedes que están gobernando. Y, señor Armas, sacó usted el tema del Cinemar. Bueno, yo creo que es un tema que va a dar mucho que hablar y que creo que no toca ahora y vamos a dejarlo para un poquitín más adelante. Nada más, muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, muchas gracias. Bueno, simplemente ya para, para cerrar. Hablaba usted de cifras. Es verdad que cada uno, y cosa que también es comprensible, pues arrimar el ascua a su sardina, ¿no? Pero, por ejemplo, tenemos muchos datos que, de gobiernos, en este caso, del Principado de España, y lo leemos en los periódicos, en la hemeroteca está ahí, salió este verano, de la falta de inversión que se está realizando y la baja capacidad de inversión tanto del Principado como del Estado para con Asturias, que en este caso la vuelve a dejar en la cola, y esta vez es literal, en la cola del 17, el número 17 en euros por habitante, tal y como demuestran las cifras que nos decía hace bien poco la Nueva España. Eso por ahí. Y luego los 1300 que cifra la oposición, que eso también hay que tenerlo en cuenta, que podrá seguramente ser discrepante, de la falta de capacidad de inversión del Principado para con los, las inversiones propuestas para nuestra Comunidad por parte del ejecutivo del señor Barbón. Dicho esto, nosotros

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

a día de hoy, que estamos a, digamos dos terceras partes del año, porque todavía quedan septiembre, octubre, noviembre y diciembre, las cifras reales son las siguientes. Y es que tenemos adjudicados 9.657.000 €, adjudicado a día de hoy. Eso quiere decir que está o en ejecución o en, o en, o próximamente a ejecutarse o haciéndose, en adjudicados. Ejecutados, realmente ejecutados tenemos 3 millones de euros. Con lo cual yo creo que son cifras. Eso no lo creo yo, lo dicen las cifras, pueden ustedes preguntar, que nunca se habían registrado en este Ayuntamiento, por lo que estamos muy orgullosos de poder decir, más allá de que tenemos que seguir avanzando en este tercio de año que queda para poder intentar llegar a una ejecución lo máximo, lo máximo posible o una adjudicación lo máximo posible pero estamos en cifras muy, muy positivas. A nivel global, en términos globales, cifras nunca vistas en este Ayuntamiento. Y eso lo pueden preguntar cualquiera, ustedes o cualquier vecino. Nunca se vieron este grado de adjudicación y de ejecución y por otra parte, de capacidad para seguir acometiendo obras. Así que esas son las cifras de este segundo cuatrimestre. Y, poco más, que seguiremos trabajando y ojalá podamos llegar a esa ejecución máxima, que es por lo que todos los técnicos y estos concejales del Ayuntamiento trabajamos, la mayoría de veces con éxito y otras con frustraciones que muchas veces a los que gobernamos es lo que nos toca y también estamos para poder sobrellevarlo. Así que, dicho esto, pasamos a esta votación de esta modificación de crédito número 22 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. ¿Votos a favor? Por unanimidad de los presentes queda aprobado. Muchas gracias a todos los grupos. Y ahora a seguir trabajando.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Promoción Económica y Sectorial, Hacienda y Patrimonio, Fomento de la Cultura, Deportes, Festejos, Personal, Seguridad e Interior, Transportes y Comunicaciones, Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (14) acuerda:

1º.- Aprobar la Modificación de Crédito 22-2026 por crédito extraordinario y suplemento de crédito según consta en la memoria de la Alcaldía y el informe de Intervención el cual establece las siguientes cuantías:

➤ CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Total	IFS
2026 000 1330 61900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones de reposición.	10.000,00 €	SI
2026 000 1532 61900	Infraestructuras. Otras inversiones de reposición	30.000,00 €	NO
2026 000 1610 60900	Abastecimiento de agua. Otras inversiones nuevas.	3.000,00 €	SI

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

2026 000 1610 61900	Abastecimiento de agua. Otras inversiones nuevas.	35.000,00 €	SI
2026 000 1650 60900	Alumbrado público. Otras inversiones nuevas	30.000,00 €	SI
2026 000 3420 62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en edificios y otras construcciones.	60.000,00 €	SI
2026 000 4321 63200	Playas. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	45.000,00 €	NO
2026 000 9330 68200	Gestión del Patrimonio. Inversiones patrimoniales en edificios y otras construcciones.	130.000,00 €	SI
2026 322 3200 63200	Escuela Municipal de Música. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	15.000,00 €	NO
		358.000,00 €	

➤ SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplic.	Denominación	Total	I.F.S.
2026 000 1532 61900	Infraestructuras. Otras inversiones de reposición	45.000,00 €	SI
2026 000 3300 63200	Cultura. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	10.000,00 €	NO
2026 000 4540 61900	Caminos. Otras inversiones de reposición.	50.000,00 €	SI
2026 000 9330 63200	Gestión del Patrimonio. Inversión reposición en edificios y otras construcciones.	55.000,00 €	SI
2026 000 4540 21000	Caminos. Infraestructuras y bienes naturales	70.000,00 €	NO
2026 000 2310 22199	Acción social. Otros gastos	10.000,00 €	NO
		240.000,00 €	

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TOTAL: 598.000,00 €

**FINANCIACION (RTGG)**

Aplicación	Descripción	Crédito	CI	C. CONS	DISP
Económica					
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	598.000,00 €	7.119.700,68 €	6.175.415,97 €	346.284,71 €

2º. Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) por el plazo de 15 días hábiles la aprobación inicial, abriendo el plazo de alegaciones.

3º. En el caso de no existir alegaciones, que se publique de manera definitiva la modificación de crédito en el BOPA, entrando la misma en vigencia a partir del día siguiente a su publicación. En el caso de existir alegaciones, deberán conocerse por el pleno en el plazo máximo de 1 mes.

3.- CON/2025/95. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Asunto : APROBACION ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE "CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL."

Visto el expediente incoado en el Servicio de Vicesecretaria (CON/2025/95) para la "CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto que tras la aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2025 del inicio del procedimiento para la determinación y aprobación de la estructura de costes de la actividad objeto del contrato de concesión del servicio público de Gestión y Explotación de la Piscina Municipal y posterior sometimiento, tras su redacción, a información pública de veinte días hábiles, no se han presentado alegaciones a la citada exposición pública.



Considerando que, de los documentos obrantes en el expediente, se pone de manifiesto que el valor estimado del contrato no es igual o superior a cinco millones de euros, por lo que no ha de remitirse la estructura aprobada al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado o al órgano autonómico consultivo equivalente, para la emisión del informe preceptivo.

A la vista de los antecedentes expuestos, y el expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 29, 103 y 312 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, de desarrollo de la Ley 2/2015, el Artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, sobre competencias de los órganos de contratación de las Entidades Locales, y el Informe 22/17, de 6 de noviembre, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, se eleva al Pleno de la Corporación, tras el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente la estructura de costes relativa a la actividad objeto de concesión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal.

SEGUNDO.- Comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, integrado en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y dependiente del Ministerio de Hacienda la estructura de costes incluida en el Pliego que va a regir la licitación.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en los términos previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico CSP y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios afectados”.

Don Enrique Riestra Rozas: Punto número tres del orden del día, que es el contrato CON/2025/95 sobre concesión de servicio de piscina municipal. La aprobación definitiva de la



estructura de costes. Bueno, esto como bien se explicó en la Comisión, es un documento más procedimental, formal, necesario para seguir con, con esta concesión municipal del servicio de la piscina que, en su aprobación definitiva, pues nos permitiría, una vez venga del organismo donde está, de la ONE, nos permitiría ya directamente empezar la licitación, o sea, la concesión. Así que, simplemente, después de haber estado, como bien tiene la documentación que les consta, después de haber estado expuesto públicamente, pues ahora lo que nos corresponde es hacer la, la aprobación definitiva. Por eso la propuesta después de pasar todo, todo el expediente hasta este punto que se lleva es esto, es aprobar definitivamente la estructura de costes. Como bien se aprobó aquí inicialmente, ya vieron que se llamaron a cinco empresas que fueron las que hicieron y, bueno, tenemos el visto bueno de Intervención municipal y ahora ya pues simplemente es ese trámite ordinario de aprobarlo definitivamente, como pone la propuesta de acuerdo que paso a leer íntegramente: Aprobar definitivamente el punto primero, la estructura de costes relativa a la actividad objeto de concesión del servicio público de la piscina municipal; comunicar, punto segundo, a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado; tercero, proceder a la publicación del acuerdo adoptado en los términos previstos, evidentemente y 4.º, dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados. Así que esta es la propuesta para poder seguir un procedimiento que creo que todos estamos con muchas ganas de que salga lo mejor posible para, para que el servicio se optimice y mejore, que creo que es una necesidad que llevamos tiempo intentando paliar y estoy seguro que esto va a ser pues no un parche sino, digamos, el, la costura definitiva de, de esta herida. Cuando quieran, tienen la palabra.

Doña Aranzazu Miguel García: Buenos días a todos. Bueno, sobre la licitación de la, de este servicio, yo creo que ya lo tenemos todo hablado porque se ha traído varias veces a Pleno. Sí vamos a votar a favor, lógicamente, porque creemos que la piscina municipal es un servicio básico para nuestros vecinos y vecinas, pero sí nos gustaría que nos contestaran o que nos pudieran aclarar un poco el cronograma que tienen previsto. Más que nada porque como tiene la partida presupuestaria consignada hasta diciembre para poder hacer frente al pago de, de la empresa que tiene ahora mismo la, que está dando ahora mismo la concesión, sí nos gustaría que nos, nos pudieran dar un poco de información respecto a si cuando llegue diciembre todavía no tenemos hecho, la licitación sí, pero no está todavía adjudicado el servicio, qué puede ocurrir en cuanto al vamos a la propia piscina municipal, si se quedaría parado o... Nos asalta esa duda, más o menos una duda jurídica o técnica. Entendemos que lo tengáis previsto, pero sí nos gustaría que se, que se nos explicara un poco el cronograma que se tiene un poco previsto por parte del equipo de gobierno. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bueno, mucho de este cronograma depende de, de organismos que no podemos tampoco dilucidar que van a informar o no, pero en principio la ONE, que tiene ya el, todo el, el grueso del expediente suele tardar como un mes, mes y pico. Llevamos como 15 días, así que calculo, pero son cálculos que igual de repente tardan dos o no sabemos. Una vez la ONE nos da el visto bueno, si fuera así, si no tendrían los servicios técnicos y jurídicos que adaptarse a lo que la ONE nos diga sobre los costes. La ONE más o menos lo que te viene a decir es si existe, de una forma poco técnica, si existe un riesgo operacional para la empresa o no, o quién asume ese riesgo, es lo que tienen que mirar. Se trabajó desde por eso la estructura de costes y demás, aunque no va la ONE, sí que se lo remitiremos, pero que en principio se estudió para que eso fuera una realidad, tanto la empresa que lo hizo como el servicio técnico de Intervención. Si eso nos viene bien, la ONE da el visto bueno a lo que se mandó, pues evidentemente ya está todo el expediente montado para sacar la concesión, que serán los meses correspondientes a la publicación, porque es un contrato que no llega a los 5 millones, pero se acerca. Y, a partir de ahí, cuántas concesionarias, cuántas licitadores, digamos, vamos a hablar, se presentan, si hay o no bajas temerarias, si hay nuevos recursos, si hay o no..., todo lo que se pueda dar, con lo cual no

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

podremos aventurar. Lo que sí se aventura es que se abre el procedimiento y yo creo que, y lo que está claro es que lo antes posible, pues habrá un nuevo licitador. Más allá de eso, está previsto, cuando el expediente está en marcha como está, pues que se puedan seguir las prórrogas necesarias hasta que haya un nuevo gestor de la piscina municipal. Así que, en principio, no hay ningún riesgo de, de parálisis. Pero, bueno, es lo que hay. Entonces esperemos que la ONE lo mande lo antes posible, sacarlo lo antes posible, porque eso ya está. Una vez nos venga de la ONE ya está el expediente montado, simplemente es mandarlo con los ajustes técnicos que tengan que hacer. Pero vamos, que ya está montado todo, se tiene que mandar todo montado. Y, nada, y esperar que haya, pues ojalá bastantes empresas que quieran cogerlo, ojalá. Y, a partir de ahí, pues que gane la mejor y que pueda prestar mejor el servicio. Desde luego la intención es eso. Sí es verdad que, que llevamos años con ganas de mejorar este servicio. Muchas veces nos pasaba también con temas como la limpieza, es decir, que te vienen un poco atado por la imposibilidad de hacer más que parches y yo creo que esto puede ser un buen, eso, cerrar un poco una herida que lleva muchos años abierta y que es muy difícil de cerrar porque, porque tiene de alguna manera pues corsés que te vienen estipulados. Igual que..., es el día a día de las administraciones, no es que sea esta una especial, pero.... Así que esperemos que esto sea el, el salto definitivo para un mejor servicio, que es lo que esperamos. Y lo que no puedo aventurar es el tiempo, porque no depende de nosotros, pero sí que se dará buena cuenta tanto a la oposición como a la ciudadanía de los pasos que se vayan dando. Eso sí que os lo puedo decir. Así que en cuanto llegue de la ONE y se licite lo haremos público, que salió la licitación de la concesión de la piscina. Ojalá sea el 25 de septiembre o el 15 de octubre. Eso ya cuando la ONE diga. Y ojalá venga de la ONE bien, claro, que eso es lo que esperamos. Así que es lo que le puedo decir. Gracias. ¿Pasamos a la votación? ¿Sí? Dicho esto, pasamos a la votación del punto número tres. Concesión del servicio de piscina, la aprobación definitiva de la estructura de costes. ¿Votos a favor? Bien, pues terminamos con los puntos. Muchísimas gracias a todos por su asistencia y ya nos retomamos en el siguiente Pleno ordinario que será la primera quincena de septiembre, que es de ahí, y seguro que nos espera un curso político emocionante. Así que espero que lo vivamos todos con alegría. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXXL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (14) acuerda:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente la estructura de costes relativa a la actividad objeto de concesión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado

ORGANIZACION MUNICIPAL



ORG1AI01LL

LLA/PLE/2026/8

SEGUNDO.- Comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, integrado en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y dependiente del Ministerio de Hacienda la estructura de costes incluida en el Pliego que va a regir la licitación.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en los términos previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico CSP y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº